



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211122182

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122182.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Polígono 24 parcela 76 paraje Camino del Tejar en el término municipal de Santa Cruz del Retamar (Toledo).

Proyecto: REG_08271 REG sustituir AP94-6-19 y AP94-6-20 FUS-712 L.M.T. 15KV.

Características principales de las instalaciones:

Sustitución de los apoyos N° 94-6-19 y N° 94-6-20, de la línea aérea MT15KV FUS-712.

Se retensan los vanos con conductor existente LA-30 entre los apoyos existentes N° 94-6-17 y N° 94-6-21.

LAMT 15kV: Conductor LA-30 mm² Al de 441 metros con origen en apoyo existente N° 94-6-17 y final en apoyo existente N° 94-6-21.

Finalidad: Mejorar las condiciones de las instalaciones en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/A5Beg3SxT9voS4a>

podiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



**RBD: "REG_08271 REG sustituir AP94-6-19 y AP94-6-20 FUS-712 L.M.T. 15KV"
en el término municipal de Santa Cruz del Retamar**

Nº DE AFECCIÓN	DATOS CATASTRALES			TITULAR/ES	AFECCION						NATURALEZA TERRENO	ACUERDO	
	POLG	PARC	PARAJE		APOYOS		VUELO		CANALIZ.SUBT.			SI/NO	
					Nº	SUP (M ²)	LONG	SUP(M ²)	LONG	SUP (M ²)			
1	24		CAMINO DELTEJAR	CEFU, S.A.	94-6-19	1,96						Pastos	
	45158A024		000760000YY	30840 Alhama deMurcia (Murcia)	94-6-20	1,44							

Toledo, 17 de marzo de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.ºI.-1950